En la búsqueda de ética,
honorabilidad y excelencia profesional

MOVIMIENTO PRO JUSTICIA

CONSEJO DIRECTIVO ENCARGADO DE NOMBRAR AL DIRECTOR GENERAL DEL INACIF 2022-2027

SILVIA PATRICIA VALDÉS QUEZADA
Presidente del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia

FERNANDO MANOLO RODAS DE LEÓN
Viceministro de Antinarcóticos Ministerio de Gobernación

ÁNGEL ARNOLDO PINEDA ÁVILA
Secretario General del Ministerio Público

IDONALDO AREVAEL FUENTES FUENTES
Director del Instituto de la Defensa Pública Penal

SANDRA MARITZA ESPAÑA Y ESPAÑA DE OLIVA
Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala

DELIA CLEMENCIA GIRÓN CORZO
Presidenta de la Junta Directiva del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala

FERNANDO ANTONIO CHACÓN URIZAR
Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

MAYRA ALEJANDRA CARRILLO DE LEÓN
Directora del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito

SESIÓN 4

16 MAY 2022

0 inasistencias

Sala de Vistas de la CSJ

De 9:30 a 14:55 horas

SESIÓN 4

Agenda:

1. Correspondencia recibida
2. Revisión de pruebas de descargo

Principales puntos tratados:

1. <u>Correspondencia recibida</u>

Se recibió un memorial del sindicato del Inacif, en el que solicita que se cumplan los requisitos establecidos en la ley para la elección del director general del Inacif.

2. <u>Revisión de pruebas de descargos</u>

En la fase de revisión de requisitos formales fueron excluidos 20 aspirantes por no cumplir con los requisitos de la convocatoria, todos ellos presentaron sus pruebas de descargo.

El Consejo Directivo rechazó todos los descargos presentados y confirmó solo a ocho aspirantes en el proceso. Las principales argumentaciones de los consejeros para no admitir las pruebas de descargo fueron:

- No se admitió la incorporación de nueva documentación.
- Los aspirantes contaron con suficiente tiempo para poder armar sus expedientes, por lo que debían adjuntar los documentos acreditativos de la especialidad en criminalística.
- La práctica forense debía estar adecuadamente comprobada, no solamente con la indicación de haber laborado en alguna institución o entidad que no se relaciona con la práctica forense.
- Debía adjuntarse la documentación de no haber sido sancionado en las entidades donde ha trabajado según lo indicado en su CV, o bien el documento que respalde que dicha entidad no cuenta con régimen disciplinario.

Ninguna prueba de descargo fue admitida, en la mayoría de los casos se confirmó la exclusión por unanimidad de los presentes, cabe resaltar que el consejero Ángel Pineda únicamente conoció las pruebas de descargo de los primeros cuatro aspirantes y del último, pues por compromisos laborales tuvo que dejar la sesión por algunas horas.

Las argumentaciones presentadas en las pruebas de descargo se resumen a continuación.

No.	Aspirante	Prueba descargo
1.	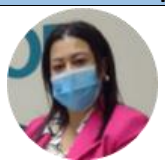 Cecilia Ilusión Barrios Ortega	Argumentó que por un lapsus calami el notario obvió consignar los datos solicitados pero se subsumen dentro del contenido del acta. Sobre las actas con la misma fecha, el código notariado establece los requisitos para las actas, y también establece hacer lo que la ley no prohíbe, el principio de la unidad del acto y los horarios no es requisito indispensable. Consideró que tiene experiencia en criminalística ya que cuenta con un máster y trabajó en el MP, en la fiscalía de lavado de dinero. **NO SE ACEPTA (por unanimidad)**
2.	Manuel Alfonso Castellanos Alonzo	Manifestó que si bien no se encuentra la certificación, este hecho fue acreditado con el acta notarial que se adjunta en el expediente. Presenta certificación del TSE. **NO SE ACEPTA (Por unanimidad. El viceministro de Gobernación no votó)**
3.	Victoriano Berreondo Rosales	Consideró que sí cumplió con los requisitos, porque va en el expediente original. Las copias y versión digital no son requisitos de fondo, por lo que considera que sí cumplió. **NO SE ACEPTA (por unanimidad)**
4.	Héctor Fajardo Estrada	Señaló que es docente y lo colocó en el CV. **NO SE ACEPTA (por unanimidad)**
5.	Ernesto Salvador Flores Jerez	Trabajó ad honorem como director de la estación 8 de los bomberos municipales de Guatemala, y director técnico en el Ministerio de Cultura y Deportes. Consideró que se debe aplicar el mismo análisis para evaluar el expediente No. 12. **NO SE ACEPTA (por unanimidad de los presentes)**
6.	Marco Antonio Lima Iriarte	Indicó que se cumple con la constancia de colegiado activo. Ha laborado en el MP en distintos puestos. Ha ejercido por más de 16 años y considera que cumple con el artículo 17 de la Ley del Inacif. **NO SE ACEPTA (por unanimidad de los presentes)**

7.		Mario Roberto Veras Pappa	Presentó su escrito el 4 de mayo, pero no se entra a conocer por ser prematuro. El 12 de mayo presentó uno nuevo. Adjuntó las constancias que no ha sido sancionado en las instituciones en las que ha laborado. **NO SE ACEPTA (por unanimidad de los presentes)**
8.	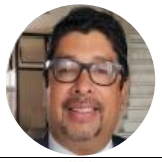	Otto José Paz Kroell	Indicó que acredita la especialización en criminalística, y presentó un nuevo expediente. **NO SE ACEPTA (por unanimidad de los presentes)**
9.		Gloria Margarita López Rodas de Corado	Señaló que es odontóloga forense, relatora titular de la Oficina Nacional contra la Tortura, coordinadora nacional de derechos humanos y tiene 6 años de servicio forense. **NO SE ACEPTA (por unanimidad de los presentes)**
10.		Dony Winston Cardona Díaz	Indicó que acredita 5 años de ejercicio profesional forense en el Inacif, sede Huehuetenango, también ha impartido cursos de medicina forense en la USAC. Presentó nueva documentación, certificación, y constancias. **NO SE ACEPTA (por unanimidad de los presentes)**
11		Fanuel Macbanai García Morales	Señaló que no es procedente presentar constancia de una identidad privada, porque el régimen disciplinario es únicamente para entidades públicas, al igual que el expediente 12 solo presentó un cuadro comparativo. Presenta declaración jurada, copia de resoluciones de la CC. **NO SE ACEPTA (Silvia Valdés y Delia Girón -Farmacia- votaron a favor incluirlo)**
12.		Guillermo Galindo Betancourth	Solamente amplió el expediente original. **NO SE ACEPTA (por unanimidad de los presentes)**
13.		Carlos Doménico Ulbán López	Señaló que posee postgrado en criminalística, así como de psiquiatría forense. **NO SE ACEPTA (por unanimidad de los presentes)**
14.		Edwin Marino Salazar Díaz	Indicó que a folio 85 está la constancia solicitada del Ministerio de Salud. De acuerdo con la revisión de los consejeros, en la constancia faltan fechas que si constan en el CV. **NO SE ACEPTA (Sandra España votó a favor)**

15.		Camilo Gilberto Morales Castro	Adjuntó constancias de no haber sido sancionado y copia. **NO SE ACEPTA (por unanimidad de los presentes)**
16.		Erik Suntecún Castellanos	Acompañó la certificación del TSE, la constancia del régimen disciplinario del OJ y presentó cuatro actas de declaración jurada. **NO SE ACEPTA (por unanimidad de los presentes)**
17.		Erwin Francisco Matul Pérez	Consideró que sí tiene experiencia en criminalística, consta un diploma de haber participado en unos módulos de capacitación. **NO SE ACEPTA (por unanimidad de los presentes)**
18.		Persy Alejandro Valenzuela Osorio	Indicó que desde el año 2011 ha laborado en el Inacif en el área criminalística, y ha impartido cursos de medicina forense. **NO SE ACEPTA (por unanimidad de los presentes)**
19.		José Salomón Castro Díaz	Presentó constancia del Ministerio de Salud de no haber sido sancionado. **NO SE ACPETA (por unanimidad de los presentes)**
20.		Mario Alberto Taracena Coyado	Consideró que lo relevante en el proceso debe ser el documento original. Indicó que cuenta con experiencia en criminalística, como juez de femicidio, y dentro de sus funciones esta valorar pruebas de dictámenes de peritos del Inacif. **NO SE ACEPTA (por unanimidad)**

Finalizada la revisión de pruebas de descargo, se confirmó que solamente ocho aspirantes continúan en el proceso, listado que se publicará en el Diario de Centroamérica y se habilitará el plazo del jueves 19 al miércoles 25 de mayo para la presentación de impedimentos.[1]

Se convocó para la próxima sesión para el 26 de mayo a las 9:30 horas, con el fin de conocer los impedimentos que se presenten en contra de los ocho aspirantes.

Observadores:

- Movimiento Projusticia

[1] Ver Anexo 1. Listado definitivo de aspirantes a director general del Inacif.

ANEXOS

Anexo 1. Listado definitivo de aspirantes a director general del Inacif

INACIF
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA

Elección de Director General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala 2022-2027

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA -INACIF- CON EL OBJETO DE NOMBRAR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA -INACIF-, PERÍODO 2022-2027,

NOTIFICA:

Que las personas cuyos nombres aparecen a continuación, han sido incluidas en la nómina de aspirantes al cargo de Director General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, en virtud de reunir los requisitos previstos en la ley y exigidos en la Convocatoria Pública:

NÚMERO DE CORRELATIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL ASPIRANTE
1.	11	LUIS FERNANDO ZENTENO ARCHILA
2.	12	CARLOS ENRIQUE QUINO PÉREZ
3.	14	ALEJANDRO ARÉVALO
4.	15	RUTH ORALIA GARCÍA MARROQUÍN
5.	16	JAIRO GAMALIEL CERMEÑO MORÁN
6.	20	ALEXANDER DOUGLAS VILLEDA NAVICHOQUE
7.	25	JORGE AUGUSTO GRANADOS MARTÍNEZ
8.	26	INGRID JOHANA ROMERO ESCRIBÁ

Al haber cumplido con los requisitos y documentación requerida, se recibirá auditoría social y objeciones contra los aspirantes admitidos descritos en la parte superior. La presente publicación se realiza para que cualquier persona que conozca sobre algún impedimento, lo haga saber por escrito a este Consejo Directivo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de las Normas Internas para el Funcionamiento del Consejo Directivo para la Elección del Director General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, período 2022-2027 (las cuales se pueden descargar del sitio Web del -INACIF-), mismas que deberán presentarse los días jueves 19, viernes 20, lunes 23, martes 24 y miércoles 25 de mayo del año en curso, en horario de 8:00 a 15:30 horas, en el módulo de recepción de documentos del Consejo Directivo habilitado en el primer nivel del Palacio de Justicia, ubicado en la 21ª calle, 7-70, zona 1, Centro Cívico, ciudad de Guatemala.

Guatemala, mayo de 2022

[245792-2]–18-mayo